

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

PONE TÉRMINO CONVENIO c/FOSIS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.517

DALCAHUE, 22 de agosto de 2018

VISTOS: La Resolución Exenta N° 0577 que aprueba el término del Convenio; El Convenio de Transferencia de recursos de fecha 30 de diciembre de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 50 del 23 de enero de 2017 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO: Al Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias - Seguridades y Oportunidades suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDEN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- Transparencia



ORD. N°:0341/2018

ANT: N°:

MAT.: Aprueba Término Programa APS

PUERTO MONTT, 06 de julio de 2018



DE : DIRECTOR REGIONAL FONDO DE SOLIDARIDAD
E INVERSION SOCIAL REGIÓN DE LOS LAGOS

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SEÑOR JUAN HIJERRA SERÓN

Junto con saludar cordialmente, remito a Ud. Resolución Exenta N°0577 con fecha 29 de junio 2018, de cierre del Programa de Acompañamientos Psicosocial del año presupuestario 2017, para su conocimiento y fines que procedan.

Sin otro particular, se despide atentamente.

*Copia:
Para el Sr. Alcalde*

PABLO SANTANA OJEDA
DIRECTOR REGIONAL FOSIS
REGIÓN DE LOS LAGOS

PSO/MMD/ais.

Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad de DALCAHUE
- Jefe de Unidad de Intervención Familiar
- Archivo programa Familia S y O.
- Archivo



ORD. N°:0341/2018

ANT: N°:

MAT.: Aprueba Término Programa APS

PUERTO MONTT, 06 de julio de 2018

**DE : DIRECTOR REGIONAL FONDO DE SOLIDARIDAD
E INVERSION SOCIAL REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SEÑOR JUAN HIJERRA SERÓN**

Junto con saludar cordialmente, remito a Ud. Resolución Exenta N°0577 con fecha 29 de junio 2018, de cierre del Programa de Acompañamientos Psicosocial del año presupuestario 2017, para su conocimiento y fines que procedan.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**PABLO SANTANA OJEDA
DIRECTOR REGIONAL FOSIS
REGIÓN DE LOS LAGOS**

PSO/M/ID/ams.

Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad de DALCAHUE
- Jefe de Unidad de Intervención Familiar
- Archivo programa Familia S y O.
- Archivo



MAT: APRUEBA TÉRMINO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS - SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0577.-

PUERTO MONTT, 29 DE JUNIO 2018

VISTOS

Lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.989, orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); en la Ley de presupuestos del sector público para el año 2017; en la Resolución N°1600 de 2008 y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta N° 163 de 30 de Agosto del año 2011 de FOSIS, que delega facultades que indica en los funcionarios que señala, Resolución Exenta N° 0386 de fecha 28 de Junio de 2018 del FOSIS, que declara nombramiento en el cargo de Director del Región de Los Lagos Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N° 0422 del 05 de abril de 2018, que señala el orden Subrogación Del Director Regional; Resolución Exenta N° 050 de fecha 23 DE ENERO 2017 del FOSIS que aprueba convenio 2017 de la Dirección Regional de FOSIS.

CONSIDERANDO

1°.- Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2°.- Que el FOSIS tiene como misión institucional "**liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa**"

3°.- Que por Resolución N° 050 de fecha 23 DE ENERO 2017 se aprobó el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 30 DE DICIEMBRE 2016, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la Municipalidad de DALCAHUE, para la ejecución del **Programa de Acompañamiento Psicosocial**.

4°.- Que por informe de la Encargada Regional de Programas de Acompañamiento, del Departamento de Gestión de Programas de la Dirección Regional del FOSIS de Los Lagos, se certificó que el Municipio de DALCAHUE cumplió con los compromisos establecidos en el convenio correspondiente durante el año 2017, según norma técnica del Programa.

5°.- Que conforme certificado financiero contable N° 00201 de fecha 29 DE JUNIO 2018, de la Jefa de Departamento de Administración y Procesos de la misma Dirección Regional, se autorizó el cierre administrativo del convenio por encontrarse con todas las rendiciones al día, registrando un reintegro de \$592.847.-, no existiendo saldo por rendir al FOSIS.

6°.- La necesidad de dar por terminado el convenio individualizado en el considerando tercero de esta resolución.

RESUELVO:

DECLÁRESE TERMINADO el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 30 DE DICIEMBRE 2016 entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, individualizado en el considerando tercero de esta Resolución, en conformidad al mérito de los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO A. SANTANA OJEDA
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS REGION DE LOS LAGOS

PSO/CCP/CGH/MBV

Distribución:

- Archivo Regional.
- DAP
- Encargado Regional SSYOO
- Carpeta SYO comuna de DALCAHUE
- I. Municipalidad de DALCAHUE
- Oficina de partes